



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 26 de octubre de 2023  
ORT/DG/DEAJ/3887/2023

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 092077823005719 remitida a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la cual requiere:

*"Se indique:*

1. *Todos los contratos realizados de obras durante el año 2019*
2. *Todos los contratos realizados de adquisiciones durante el año 2019*
3. *Todos los contratos realizados de servicios durante el año 2019*

*De los contratos solicito se anexe el concurso." (SIC)*

Se emite respuesta con fundamento en los artículos 6 inciso A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 fracción XIII, XXV y XLII, 8, 21, 24, 208 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como del "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 4 de agosto de 2021, en el que establece la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Organismo Regulador de Transporte.

Al respecto, el artículo 1º del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de septiembre de 2021 establece lo siguiente:

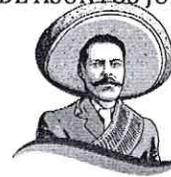
*"Artículo 1.- El Organismo Regulador de Transporte es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que tiene por objeto recaudar, administrar y dispersar a quien tenga derecho los ingresos que se generen a través de la Red de Recarga Externa; planear, regular y supervisar el Servicio de Corredores y Servicio Zonal de Transporte de la Ciudad de México que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús; así como planear, operar, administrar, regular y supervisar los servicios que se presten dentro de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México; gestionar y administrar la plataforma digital de monitoreo de Transporte Público Concesionado y llevar a cabo las gestiones para la liberación del derecho de vía de Sistema de Transporte Público en la Ciudad de México."*

A efecto de emitir pronunciamiento, se turnó su solicitud de información pública a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, por ser el área competente para darle atención quien, de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, mediante oficio ORT/DG/DEAF/JUDRMAS/995/2023 suscrito por la Jefatura de Unidad, Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, informó lo siguiente:

"Al respecto, durante el ejercicio 2019 se realizaron los siguientes procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, prestación de servicios y obra pública, de acuerdo a los solicitado:

**1. CONTRATOS REALIZADOS DE OBRAS DURANTE EL AÑO 2019**

NO.	TIPO	CAPITULO	NO. DE CONTRATO	CONCEPTO
1	Obras Públicas	6121	CGORT-CABLEBUS-AD-001-2019	Ejecución del Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado del Sistema de



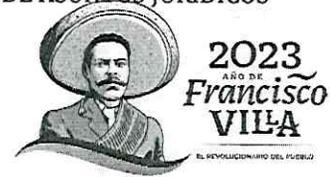
				Transporte Público CABLEBÚS de la Ciudad de México Línea 1.
2	Obras Públicas	6121	CGORT-CABLEBUS-AD-002-2019	Ejecución del Proyecto Integral a Precio Alzado y Tiempo Determinado del Sistema de Transporte Público CABLEBÚS de la Ciudad de México Línea 2.
3	Obras Públicas	6121	CO-COGORT-IR-CETRAM-001-2019	Elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro de Transferencia Modal Indios Verdes-Ecatepec-Héroes de Tecámac

**2. CONTRATOS REALIZADOS DE ADQUISICIONES DURANTE EL AÑO 2019**

NO.	TIPO	CAPITULO	NO. DE CONTRATO	CONCEPTO
1	Adquisición	2491 2741 2911	ORT-AD-002-2019	Adquisición de Pintura
2	Adquisición	2151	ORT-AD-008-2019	Material Impreso e Información Digital" (Dípticos)
3	Adquisición	2151	ORT-AD-009-2019	Material Impreso e Información Digital" (Gorras Playeras y Carpas)
4	Adquisición	2491	ORT-IR-002-2019	Adquisición de Pintura
5	Adquisición	2471	ORT-IR-003-2019	Artículos Metálicos para la Construcción (Rejilla Pantitlán)
6	Adquisición	2161	ORT-AD-010-2019	Material de Limpieza
7	Adquisición	2151	ORT-AD-011-2019	Material Impreso e Información Digital" (Gorras Playeras y Carpas)
8	Adquisición	2711	ORT-AD-020-2019	Chamarras en Diferentes Tallas con Vinil Reflejante
9	Adquisición	5111	ORT-AD-003-2019	Adquisición de Mobiliario

**3. CONTRATOS REALIZADOS DE SERVICIOS DURANTE EL AÑO 2019**

NO.	TIPO	CAPITULO	NO. DE CONTRATO	CONCEPTO
1	Servicio	3511	ORT-AD-001-2019	Mantenimiento a Oficinas
2	Servicio	3591	ORT-IR-001-2019	Servicio de Fumigación
3	Servicio	3341	ORT-AD-004-2019	Servicios de Capacitación (Curso Protección Civil)
4	Servicio	3511	ORT-AD-006-2019	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles (Metro. Zapata)
5	Servicio	3191	CGORT-IR-CONLLS-03-1-2019 CGORT-IR-CONLLS-04-2-2019 CGORT-IR-CONLLS-05-3-2019	Servicio Integral de Una Plataforma Digital que Genera Indicadores, Alertas y Gestión de la Información a Través De GPS, Botón de Pánico, Contador de Pasajeros y Videocámaras en Tiempo Real del Transporte Concesionario Regularizado de la Ciudad De México
6	Servicio	3341	ORT-AD-012-2019	Servicios de Capacitación
7	Servicio	3831	ORT-AD-013-2019	Congresos y Convenciones
8	Servicio	3831	ORT-AD-015-2019	Arrendamiento de Material y Equipo Diverso
9	Servicio	3321	ORT-AD-016-2019	Servicio de Consultoría de Planeación de Movilidad en Apoyo al Proyecto Ejecutivo Del CETRAM Indios Verdes
10	Servicio	3831	ORT-AD-018-2019	Servicio Integral para el Evento de CABLEBÚS
11	Servicio	3321	ORT-AD-019-2019	Servicios de Diseño Gráfico del Sr. Lance Wyman para el Logotipo de CETRAM y La



				<i>Iconografía de las Primeras Seis Estaciones de la Línea 1 de CABLEBÚS</i>
12	<i>Servicio</i>	3191	CGORT-AD-MADDSP2-026-2019	<i>Servicio Integral de Una Plataforma Digital que Genera Indicadores, Alertas y Gestión de la Información a Través De GPS, Botón de Pánico, Contador de Pasajeros y Videocámaras en Tiempo Real del Transporte Concesionado Regularizado de la Ciudad De México</i>

*Por lo anterior, se hace de su conocimiento que la información solicitada consta de un aproximado de 41,622 fojas, por lo que con fundamento en los artículos 213, 214 y 215 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace la entrega gratuita de 60 fojas útiles legibles por cada solicitud de información pública, señalando que el resto del contenido de la documentación, se remitirá previo pago de los derechos correspondientes por parte del solicitante; lo anterior, debido a que la cantidad de fojas consistentes exceden del límite de envío gratuito; por lo que el recurrente deberá realizar el pago correspondiente de 41,562 fojas.*

*En cuanto a los costos de reproducción, de conformidad y en relación a lo establecido en el artículo 249, fracción I y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, última reforma publicada en la Gaceta Oficial, los pagos son los siguientes:*

- *Copia simple: De documentos en tamaño carta u oficio, por cada página \$0.80*
- *Copia Certificada: En tamaño carta u oficio, por cada página \$2.90*

*Así mismo, se pone a disposición del solicitante la documentación que obra en la Dirección Ejecutiva, toda vez que el volumen de la información continúa siendo considerable; en consecuencia y a efecto de no violentar su derecho a la información pública se pone a disposición para consulta directa la información que solicita, misma que podrá ser consultada dentro de las oficinas ubicadas en Avenida del Taller número 17, colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, durante el periodo del 27 de octubre al 09 de noviembre de 2023, es decir, por 10 días hábiles, debiendo presentarse con la C. Irene Olvera, Enlace de Control de Gestión; no omito señalar que toda vez que la información se encuentra de manera física, el día de la consulta directa podrá solicitar copia simple o certificada de la misma previo pago de los derechos correspondientes.*

*Lo anterior se informa con fundamento en los artículos 20 fracción XXIII y 25 del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte."*

Dicho lo anterior, se hace de su conocimiento el Criterio 8, emitido por el Pleno del Órgano Garante, mismo que se señala a continuación:

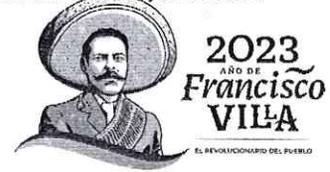
**8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 4, fracción III, 11 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el derecho de acceso a la información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Recurso de Revisión RR.826/2009, interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Sesión del diecinueve de noviembre de dos mil nueve. Mayoría de votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008.

Asimismo, conforme el Criterio 03/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esta Unidad Administrativa no se encuentra obligada a generar documentos Ad hoc, para atender una solicitud de acceso a información pública, tal y como se señala a continuación:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/03-17.docx>

En este sentido resulta aplicable el contenido de lo dispuesto por el artículo 7, tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece lo siguiente:

"Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega."

Lo anterior, en relación con lo estipulado con el artículo 207 de la Ley en mención, el cual se transcribe para mejor proveer:

*Artículo 207. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada.*

Por lo anterior, se pone a consulta directa la información en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, motivo por el cual se le invita a acudir a las oficinas de este Organismo Regulador de Transporte ubicada en: Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15990, del periodo comprendido del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023, es decir, por 10 días hábiles, debiendo presentarse con la C. Irene Olvera, Enlace de Control de Gestión, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

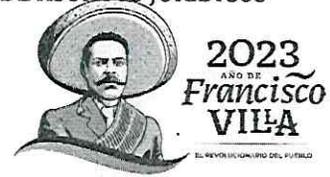
En virtud de ello es necesario realizar una cita con un día de anticipación en el teléfono 5557646754, ext. 104, para asistir a la consulta directa y la elaboración de la versión pública de la información que hace referencia su solicitud.

Avenida del Taller, número 17 Esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón,  
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990, Ciudad de México.  
Teléfono: 57646750 ext.104



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



No omito señalar que en la consulta directa se le podrá facilitar copia simple o copia certificada de la información previo pago de derechos por su reproducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 249, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Ciudad de México, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2022, señalando que los costos de reproducción son los siguientes:

**Copia simple:** De documentos en tamaño carta u oficio, por cada página \$0.80

**Copia Certificada:** En tamaño carta u oficio, por cada página \$2.90

No obstante lo anterior, si tiene duda, sugerencia, o desea solicitar información adicional en esta Unidad de Transparencia contamos con el correo electrónico [transparencia.ort23.2@gmail.com](mailto:transparencia.ort23.2@gmail.com), para facilitarle dicho procedimiento.

En caso de inconformidad con la respuesta a su solicitud podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo estipulado por los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, le informo que los datos personales proporcionados en su solicitud de información, serán tratados por esta Unidad de Transparencia con absoluta confidencialidad de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.e.p. Ing. Pavel López Medina, Director General del Organismo Regulador de Transporte. - Para su conocimiento

MBA/JBG/GRC/MFGS